## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 2256

LONGAVI, J 7 ASU. ZUTT

## VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento N°2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la administradora municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere doña Viviana Yáñez Ruiz, para solventar gastos provenientes del tratamiento médico que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

## DECRETO:

1.- APRUEBASE, la ayuda social la la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
VIVIANA YAÑEZ RUIZ	14.022.169-4	LA QUINTA	APORTE EN DINERO PARA MEDICAMENTO	\$14.500

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anôtese, comuniquese y archivese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

M. sencho/ Distribución:

✓ Depto. Administración y Finanzas

· Archivo \*pagina web\*

· Archivo Oficina de Partes

· Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MARIA GECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL